

YO, LICENCIADA DULCE MARÍA FÉLIZ MARÍNEZ, ABOGADA, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL, MIEMBRO ACTIVA DEL COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS, CON MATRÍCULA NÚMERO MIL DIECINUEVE (1019), CERTIFICO Y DOY FE QUE POR ANTE MÍ PASÓ EL SIGUIENTE ACTO QUE ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, EL CUAL TRANSCRITO TEXTUALMENTE DICE ASÍ: ACTO AUTÉNTICO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS LPI-BID-DGII-02-2022. ACTO NÚMERO TRESCIENTOS CUATRO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (304-2022). - En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022). Por ante mí, LICENCIADA DULCE MARÍA FÉLIZ MARÍNEZ, Abogada, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, miembro activa del Colegio Dominicano de Notarios, titular de la matrícula número mil diecinueve (1019), dominicana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número cero cero uno guion cero cero seis nueve ocho cuatro uno guion cuatro (001-0069841-4), con estudio profesional abierto en la calle Caonabo número dos (2), del sector de Gascue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; ME HE TRASLADADO dentro de mi jurisdicción en esta ciudad, al edificio que aloja la sede central de la DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio, inscrita bajo el Registro Nacional de Contribuyente número cuatro guion cero uno guion cinco cero seis dos cinco guion cuatro (4-01-50625-4), con domicilio y asiento principal ubicado en la avenida México número cuarenta y ocho (48), del sector de Gascue de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente facultada para suscribir este tipo de documentos en virtud de lo previsto en los Artículos uno (1), tres (3) y cuatro (4) de la Ley número doscientos veintisiete guion cero seis (227-06), de fecha diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016), la cual se encuentra representada por su Director General, el señor LUIS VALDEZ VERAS, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cero cero uno guion cero tres uno cero cero dos cinco guion uno (001-0310025-1), domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien actúa en virtud de su designación otorgado mediante el Decreto número trescientos veintinueve guion veinte (329-20) emitido por el Poder Ejecutivo en fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinte (2020); Atendiendo a que el gobierno de la República Dominicana ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Dirección General de Impuestos Internos a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto Banco Interamericano de Desarrollo (BID), inició la recepción y apertura de Ofertas contentivas del proceso LPI-BID-DGII-02-2022, denominado CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DENUNCIAS. Y una vez allí, encontrándome en el Salón de Conferencias de la Dirección General de Impuestos Internos ubicado en la séptima planta de dicha Dirección General, siendo las tres horas con cuatro minutos pasado meridiano (3:04p.m.), estando presentes los señores: MIA AGRAMONTE, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cuatro cero dos guion dos dos cero uno cero uno dos guion dos (402-2201012-2), quien comparece en representación de YORLIN LISSETT VÁSQUEZ CASTRO, Sub-Directora Jurídica cuya calidad es Asesora Legal y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la DGII; ELIKEYSY DIROCIE REYES, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número dos dos tres guion cero cero ocho uno cinco cuatro cuatro guion cero (223-0081544-0), quien comparece en representación del señor PEDRO FIGUEROA GUILAMO, Gerente Administrativo y Financiero y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la DGII; OLAYIDI GÓMEZ, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cero cero uno guion uno nueve dos uno cinco seis seis guion tres (001-1921566-3), quien comparece en representación de ADRIANA ALMONTE DURÁN, Gerente de Planificación Estratégica, Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la DGII; JOSÉ M. FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cero cero uno guion cero cuatro cinco cero uno dos dos guion seis (001-0450122-6), Encargado del Departamento Libre Acceso a la Información Pública, miembro del Comité de Compras de la DGII; además comparecen los señores MIGUEL GERALDINO MEJÍA, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número dos dos cuatro guion cero cero dos cuatro tres cinco nueve guion dos (224-0024359-2), en calidad de Abogado de la Unidad Ejecutora Proyecto Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); CARLENE BALBUENA CRESPO, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cero tres siete guion cero uno cero dos dos nueve dos guion siete (037-0102292-7), en calidad de Especialista Adquisiciones Unidad Ejecutora





Proyecto BID; **ROSANNA HIDALGO**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número dos dos nueve guion cero cero uno seis cuatro seis siete guion ocho (229-0016467-8), en calidad de Analista Adquisiciones Unidad Ejecutora Proyecto BID y **PAOLA CEPEDA**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cuatro cero dos guion dos tres cero cinco ocho nueve dos guion dos (402-2305892-2), en su calidad de Analista de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Proyecto BID, quienes igualmente suscribieron delante de mí Notario infrascrita la hoja de asistencia, la cual he procedido a protocolizar para que forme parte integral de la presente actuación. Todos eligieron domicilio en la avenida México número cuarenta y ocho (48), del sector de Gascue, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. Comparece, asimismo, la Licenciada Dulce María Féliz Marín, Notario Público, actuante. Por último, comparecieron los representantes de dos (2) empresas oferentes quienes igualmente suscribieron la hoja de presencia, fueron: **BARTOLOMÉ ROMERO**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cero cero uno guion cero ocho uno ocho tres nueve tres guion cero (001-0818393-0), quien compare en representación del **CONSORCIO CONSULTEC/ IQTEK, SRL**, con el Registro Nacional de Contribuyentes número uno tres cero ocho siete seis nueve seis siete (130876967) y **LUIS CEDEÑO**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cuatro cero dos guion dos uno dos cero siete ocho siete guion siete (402-2120787-7) quien representa a **CONCENTRA, SRL** con el Registro Nacional de Contribuyentes número uno tres cero cero cuatro cero cinco nueve uno (130040591); también participa, **IDEATI, S.A.**, empresa constituida en la República de Panamá, titular del Registro de sociedad o RUC número uno cinco dos ocho tres seis cuatro guion uno guion seis cinco tres cero cero seis (1528364-1-653006), la cual no tuvo representante presente. Inmediatamente, la Notario actuante tomó la palabra y dio lectura a los Datos de la presente Licitación Pública Internacional Número LPI-BID-DGII-02-2022, dicho documento procedo a protocolizar para que forme parte integral del presente Acto. La Notario, además, explicó que se realizaría la revisión preliminar de la presentación de los documentos requeridos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo e informó que durante el mismo se daría formal apertura a los Sobres contentivos de las ofertas y sería llenada una lista de comprobación de los documentos requeridos para el presente proceso. Además, hace constar que se le informó que la tasa de cambio de divisas que será utilizada para la presente Licitación Pública Internacional fue fijada en el día de veinte (20) de junio del año dos mil veintidós (2022) por el Banco Central de la República Dominicana, la cual ascendió a cincuenta y cuatro punto ocho cinco tres cuatro (54.8534). El listado de todos los requisitos para el presente proceso, son los siguientes, a los cuales se le dio lectura, a saber: Documentos Requeridos Oferentes: **No Subsanable** de conformidad con las Cláusulas IAO doce punto uno: 1. Carta de Oferta (12.1), 2. Lista de Precios (12.1) y 3. Declaración de Mantenimiento de la Oferta (19.4). **Subsanable**: 4.- De acuerdo con IAO once punto dos (11.2), las APCA deben presentar copia del Acuerdo del APCA o una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA si la oferta es aceptada y una copia del Acuerdo Propuesto; 5. Confirmación escrita que autorice al firmante de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula veinte punto tres (20.3) de las IAO; 6.- Declaraciones del país de origen utilizando los Formularios de lista de precios, incluidos en la Sección V, "Formulario de la Oferta", de conformidad con la cláusula dieciséis punto uno (16.1) de la IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el oferente son de origen elegible; 7.-Autorización del fabricante de suministrar los bienes en el país del comprador si estos no son fabricados por el oferente, de conformidad con la Cláusula diecisiete punto dos (17.2) de las IAO, que establezcan que el oferente está calificado para ejecutar el Contrato si su oferta sea aceptada; 8.-Para empresas nacionales copia legible del Registro Mercantil. Para empresas conformadas en el extranjero, presentar documentación equivalente a copia legible del Registro Nacional de contribuyentes (RNC) y Registro Mercantil; 9.-Para empresas conformadas en el extranjero, presentar documentación equivalente a certificación de pago de los compromisos fiscales correspondientes a Impuesto sobre la renta e ITBIS; 10.- Para empresas nacionales certificación de donde se haga constar que se está al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social (TSS). Esta certificación deberá corresponder al mes en que se está participando en la licitación. (No mayor de treinta días desde la fecha de su emisión); 11.- Copia digital de la oferta completa en un archivo; 12.- Catálogos, "brochures" (publicidad impresa) o cualquier otra información adicional que complementa la oferta y que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas; 13.-Copias de los Estados Financieros debidamente auditados, firmados y sellados, correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios contables consecutivos; 14.- Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo



económico, con máximo de treinta (30) días de emitidas, en original, firmada, sellada, de los últimos tres (3) meses, con montos expresados en cifras. 15.- Formulario de Información del Oferente. Por último, se dará lectura a la oferta económica en la moneda que sea presentada con o sin ITBIS. Se reciben las ofertas presentadas en el orden de llegada, iniciando con **PRIMERA: IDEATI, S.A.**, empresa constituida en la República de Panamá, la cual fue presentada en sobres cerrados y debidamente identificados, en un (1) original y una (1) copia, posterior a su revisión se pudo constatar que presenta todos los documentos no subsanables, la Carta de oferta está debidamente suscrita, así como la Declaración de Mantenimiento de Oferta, y la Lista de Precios, consta. Cabe destacar que los siguientes acápite no aplicarán para ser evaluados de manera preliminar: **cuatro (4)**; aplica solamente para las APCAS; **seis (6)**, se pretende contratar personal, este requerimiento aplica para bienes; **siete (7)**, se pretende contratar personal, este requerimiento aplica para bienes. En este mismo orden de ideas, el **acápito diez (10)** no será evaluado para la empresa IDEATI S.A, ya que se trata de una sociedad extranjera y este acápite es para empresas nacionales. En cuanto al acápite **catorce (14)**, la referencia bancaria solicitada, la misma consta, pero deberá ser presentada nuevamente antes del plazo indicado para la subsanación de documentos, debido a que no está firmada; A excepción de los documentos mencionados anteriormente, Constan todos los demás documentos requeridos, así mismo se indica que a la copia digital se le dará revisión posterior. Por lo que se procedió a la revisión y lectura de la Oferta Económica, la cual está presentada en dólares estadounidenses de forma correcta y sin ITBIS; la misma ascendió a **OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON CERO CENTAVOS SOBRE CIEN (US\$880,800.00)**. **SEGUNDA: CONSULTEC/IQTEK**, consorcio conformado por sociedad de Panamá y República Dominicana respectivamente, la cual presentó su Oferta en sobres cerrados y debidamente identificados, en un (1) original y una (1) copia, posterior a la revisión preliminar se pudo constatar que los tres (3) documentos no subsanables fueron presentados, la Carta de Oferta está debidamente suscrita, así como la Declaración de Mantenimiento de Oferta, y la Lista de Precios, constan. En cuanto a los documentos subsanables, se valida que los mismos fueron presentados en su totalidad, en tiempo y forma. Cabe destacar que los siguientes acápite no aplicarán para ser evaluados de manera preliminar: **seis (6)**, se pretende contratar personal, este requerimiento aplica para bienes; y **siete (7)**, se pretende contratar personal, este requerimiento aplica para bienes. A seguidas se valida que la copia digital o memoria externa consta y se le dará revisión posterior. Por lo que se procedió a la lectura de la Oferta Económica, la cual está presentada en dólares estadounidenses de forma correcta y sin ITBIS; la misma ascendió a **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON CERO CENTAVOS SOBRE CIEN (US\$777,600.00)**. **TERCERA: CONCENTRA, SRL**, la cual fue presentada en sobres cerrados y debidamente identificados, en un (1) original y una (1) copia, posterior a su revisión se pudo constatar que los tres (03) documentos no subsanables fueron presentados, la Carta de oferta está debidamente suscrita, así como la Declaración de Mantenimiento de Oferta, y la Lista de Precios, constan. Cabe destacar que los siguientes acápite no aplicarán para ser evaluados de manera preliminar a CONCENTRA, SRL: **cuatro (4)**; aplica solamente para las APCAS; **seis (6)**, se pretende contratar personal, este requerimiento aplica para bienes; **siete (7)**, se pretende contratar personal, este requerimiento aplica para bienes; **nueve (9)**, este requerimiento aplica únicamente para empresas conformadas en el extranjero. En cuanto al acápite **cinco (5)**, No Consta, por lo que deben presentarlo nuevamente, antes del plazo indicado para la subsanación de documentos; en cuanto al acápite **catorce (14)**, presentan una carta como referencia bancaria pero la misma deberá ser presentada nuevamente, antes del plazo indicado para la subsanación de documentos, debido a que el contenido de esta no cumple con lo solicitado. Se valida que Constan todos los demás documentos requeridos y a la copia digital se le dará revisión posterior. Por lo que se procedió a la revisión y lectura de la oferta económica, la cual está presentada en dólares estadounidenses de forma correcta y sin ITBIS, la misma ascendió a **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON CERO CENTAVOS SOBRE CIEN (US\$664,800.00)**. Concluida la apertura de los sobres de las tres (3) ofertas presentadas, se procede a invitar a los representantes presentes a hacer preguntas, por si tienen dudas o necesitan alguna aclaración, al no haberlas y demostrar su conformidad, los miembros del Comité de Licitaciones procedieron a firmar los documentos no subsanables de las dichas ofertas y el Formulario de Levantamiento de Sesión de la Presente Licitación Pública Internacional y la Notario actuante procedió a sellar y firmar e inicialar dichos documentos, siendo las tres horas con cuarenta y dos minutos pasado meridiano (3:42pm.) del día aludido en el encabezado de este Acto dimos

por concluida la presente actuación. **HECHO, PASADO y FIRMADO** en mi estudio de las notas tomadas en el indicado traslado, en presencia de los señores que he descrito y he procedido a asentar el presente Acto que he leído en voz alta a los presentes, quienes han procedido a aprobarlo y la suscrita en calidad de Notario Público procede a **CERTIFICAR Y DAR FE** de su contenido. (Firmado) **LICENCIADA DULCE MARÍA FÉLIZ MARÍÑEZ**, Notario Público (firma legible). Este acto fue registrado en Santo Domingo, Distrito Nacional, en fecha cinco (5) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) Libro Letra: "DG-AC", Registro número dos mil veintidós guion tres cinco uno seis nueve (2022-35169), Documento: "REGISTRO CIVILES", percibiéndose por derecho y honorario cero (0) por ser de Oficio. Tiene estampado de su primera página un sello rectangular que dice: "Ayuntamiento del Distrito Nacional" "Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas" "DOCUMENTO REGISTRADO"; y en su última página tiene un sello circular que dice: "Ayuntamiento del Distrito Nacional" "Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas" Conservaduría de Hipotecas". La presente es la primera copia que expido del Acto número **TRESCIENTOS CUATRO** guion dos mil veintidós (304-2022), a solicitud de parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).-----

Dulce Feliz
LICENCIADA DULCE MARÍA FÉLIZ MARÍÑEZ
Notario Público

